

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL**

SE INFORMA A LA COMUNIDAD

Medellín, 17 de enero de 2024.

Se da a conocer a la comunidad que el 12 de diciembre de 2024 fue admitida la demanda de nulidad electoral presentada por el señor ALBERT YORDANO CORREDOR BUSTAMANTE con la cual pretende que se declare la nulidad del acto electoral mediante el cual se otorga una curul en el CONCEJO DEL DISTRITO DE CIENCIA Y TEGNOLOGÍA DE MEDELLÍN al señor JUAN CARLOS UPEGUI VANEGA. El proceso con radicado **05001-23-33-000-2024-00008-00** está a cargo del Magistrado Ponente: Dr. JOHN JARIO ALZATE LÓPEZ.

Lo anterior, en cumplimiento al numeral 5 del artículo 277 del CPACA. La consulta del proceso y todas las actuaciones surtidas en el mismo podrán ser consultadas en el aplicativo SAMAI en consulta de procesos <https://samairj.consejodeestado.gov.co/> digitando los 23 dígitos del proceso.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a vertical line and a loop.

**VANESSA MADRID CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL**

Aviso